



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.780,00
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	99.325,00
	Total presupuesto	195.855,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	66.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.450,00
4.	Transferencias corrientes	38.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.255,00
7.	Transferencias de capital	25.600,00
	Total presupuesto	195.855,00

Plantilla de personal. –

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.
- Personal eventual: 1 peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 13 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Jorge Ortega González